



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9



ICPARD 2022-0011

Santo Domingo, D.N.
25 de enero del 2022

Señora:

Valentina Marte Alvarado

Magistrada Juez de la Segunda Cámara Civil y Comercial del Juzgado de la Segunda Cámara Civil.

Segundo Nivel del Palacio De Justicia de San Francisco de Macorís.

Licda. Rosa Elba Lora De Ovalle

Abogada apoderada.

Asunto : **Designación de Auditores Forenses**

Distinguida Magistrada Marte

En atención a su comunicación de fecha 26 de noviembre del 2021, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera por lo menos tres (3) Contadores (CPA), con el objetivo de realizar una auditoría forense a la empresa JOA CEBALLOSSRL, KIMME JOA CEBALLOS, SEILLING JOA CEBALLOS, CHEYENNE HANFA JOA MOYA, MARY LAE MING JOA MOYA, LAE LLING VICTORIA JOA MOYA Y COMPARTES,

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. NANCY VALERIO ADAMES, Cedula de Identidad No.223-0041224-8, ICPARD 15552, E-mail-nvalerio@mvt.com.do, valerio.nan@gmail.com, Teléfono: 809-817-2336, 829-433-3455, 809-535-1485.

Eglis M. Oquete



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



402-2469901-3

C/ Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberés, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R. D.

402-2469901-3



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9

IFAC International Federation of Accountants

AIC



2. ANA LEOCADIA MOREL MARTINEZ, Cedula de Identidad No.001-0062138-2, ICPARD 1860, E-mail- anamorel_@hotmail.com, Teléfono: 809-350-9489, 809-682-4489.
3. DOMINGO NATIVIDAD ACEVEDO REYES, Cedula de Identidad No.037-0000005-6, ICPARD, 3872, E-mail-dacevedo@harrisons.com, Teléfono: 809-753-5942, 809-586-7226, 809-586-2992.

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que esa Procuraduría Fiscal quiera de nuestra institución.

Muy atentamente,

Lic. Bacilio Sánchez
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo
Secretario General

Anexo:

Copia solicitud de fecha 26 de noviembre del 2021.



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R. D.



26 NOV 2021

538-39

Anexo 80P.m.

RECIBIDO

Notificación acta audiencia.

ACTO NUMERO 477/2021.

En la Ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional República Dominicana, a los Veintiseis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

A REQUERIMIENTO de la de la señora- SUILAY LUISINA JOA LIZARDO, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral no 056-0132048-3, con su domicilio establecido en la casa NO 104 de la calle Billini de la ciudad de San Francisco de Macorís, quien tiene como abogadas apoderados y constituida a las LICENCIADA ROSA ELBA LORA DE OVALLE Y LICENCIADA SABRINA SANTOS ROQUE, ambas dominicanas, mayores de edad, casada la primera y soltera la segundas, abogadas de los tribunales dominicano, con su estudio profesional común permanente abierto sito en la casa numero dieciocho (18) de la calle El Carmen de esta ciudad de San Francisco de Macorís, portadoras de la cedula de identidad y electoral número cero cincuenta y seis guión cero cero siete cuatro seis tres nueve guión nueve la primera (056-0074639-9 y la número 056-00108114) quien hace formal elección de domicilio para los fines de este acto, el cual fue descrito precedentemente en el desarrollo del presente acto.

Yo, Valentina Marte Alvarado, Jueza de la Primera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Cédula No. 245898 (9) G.B. Belier No. 205, 1er. piso, Ciudad Nueva, D.N. Tel.: 829-764-3076.

Siempre actuando dentro de los límites de mi jurisdicción, en virtud del anterior requerimiento me traslade, PRIMERO B: A la casa NO 11 de la calle Caonabo, Caonabo donde está situado el Instituto de Contadores público autorizado de esta ciudad, y una vez allí, hablando personalmente con Anny Montero, quien me dijo ser Suiler LizarDO de m requerida, y lo que es de mi personal conocimiento, quien tiene calidad para recibir actos de esta naturaleza, Les notifico a cada uno de mis requeridos por separado, en sus calidades antes enunciada, que mi re queriente en cabeza del presente acto y por medio del mismo, les notifican lo siguiente:

PRIMERO: Copia íntegra del acta de audiencia, de fecha 26 del mes de octubre del año 2021, que contiene la sentencia emitida por la Juez de la Primera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial de Duarte, en relación al expediente número 132-2020-ECON00878, la cual en su dispositivo dice: FALLA: "Primero: Ordena un informe pericial a cargo de la parte demandante tal cual lo ha solicitado en sus conclusiones, para cuya selección de peritos otorga un plazo de 15 días con la finalidad de ser depositada por ante el tribunal y las partes tengan oportunidad de conocerlas y ser juramentado; SEGUNDO; Ordena una comunicación entre las partes un plazo de 15 días a las partes para que depositen cualquier documento que pretenden hacer valer, a su vencimiento otorga un plazo de 15 días a las partes a los fines de que tomen comunicación por ante secretaria de los documentos por ellos depositados; Tercero: Ordena el sobreseimiento de la comparecencia personal de las partes, así como del informativo testimonial hasta tanto se le de cumplimiento a las medidas anteriores; Cuarto: Fija la juramentación de perito para el día 14 del mes de diciembre del año 2021, a las 9:00 am hora de la mañana, valiendo avenir para los abogados presentes". Firmada de manera digital por: Valentina Marte Alvarado, Jueza

Primera Instancia, asistida de Rosalia Hilario Breton, Secretaria titular, cuya sentencia fue pronunciada en el transcurso del proceso de la demanda en rendición de cuentas, interpuesta por la señora SUILAY LUISINA JOA LIZARDO, en contra de la KIMME JOA CEBALLOS, SEILLING JOA Ceballos, CHEYENNE HANFA JOA MOYA, MARY LAE MING JOA MOYA, LAE LLING VICTORIA JOA MOYA Y COMPARTES, mediante el acto 204-2020, de fecha del año 2020, del Ministerial Franco Alberto Espinal, de Estrados de Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Duarte,, a los fines y motivos contenido en dicho actos.

SEGUNDO: Que inmediatamente se sea notificado el presente acto, procedan a designar tres perito a fin de que procedan a realizar una auditoria forense, a los bienes de LUIS SHING JOA NG, de conformidad con la citada act ad e audiencia.

TERCERO: Que por medio de este acto, los cita a comparecer el día 14 del mes de diciembre del año 2021, a las 9 A M horas de la mañana, por medio de abogado como establece la ley, por ante la Magistrada Juez de la Segunda Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primer instancia del Distrito Judicial de Duarte, la cual conoce sus audiencias habituales en uno de los salones del segundo nivel del Palacio de Justicia de esta ciudad de San Francisco de Macorís, ubicado entre las calles 27 de Febrero y Emilio Conde de esta ciudad, a fin de juramentar los peritos designado por el instituto de cantadores públicos, en el transcurso de la demanda en rendición de cuentas, interpuesta por la señora SUILAY LUISINA JOA LIZARDO, la señora SUILAY LUISINA JOA LIZARDO, en contra de la empresa JOA CEBALLOS SRL, KIMME JOA CEBALLOS, SEILLING JOA Ceballos, CHEYENNE HANFA JOA MOYA, MARY LAE MING JOA MOYA, LAE LLING VICTORIA JOA MOYA Y COMPARTES, mediante el acto 204-2020, de fecha 16 de julio del año 2020, del Ministerial Franco Alberto Espinal, de Estrados de Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Duarte, a los fines y motivos contenido en dicho acto. TERCERO: Que mi re queriente, por medio de este acto, les otorga a cada uno de mis requeridos en su calidad antes enunciada un plazo de un mes más el termino en razón de la distancia si lo hubiere, contado este plazo a partir de la fecha de notificación del presente acto, para que si estiman pertinente procedan a recurrir en apelación la citada sentencia de fecha 26 del mes de octubre del año 2021, que contiene la sentencia emitida por la Juez de la Primera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial de Duarte, antes citada, de conformidad con el art 443 y siguiente del código de procedimiento civil dominicano.

A fin de que mi requerido, no lo ignore, así se lo notifico dejando en las manos de la persona con la cual dije haber hablado en el lugar de mi traslado, una copia del presente acto, la cual es fiel y conforme a su original, la cual firmo, sello y rubrico en cada una de su hojas, el cual consta entre original y copias _____ fojas, DE TODO LO CUAL CERTIFICO Y DOY FE. BAJO RESERVAS.

Costo RDS: 1,300.00

(FDO) EL ALGUACIL.



